

2011000550



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

M

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., 05 AGO. 2011
Oficio Núm. 09.54.38.61 1293/ 6719

Doctora
Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del Archivo
General de la Nación
Presente

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativo en original y copia**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS en Durango, correspondientes a 3 áreas generadoras**, que se describen a continuación en virtud de que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- **Coordinación de Abastecimientos; 1 foja; 1989 a 1997; 61 cajas; 1,525 Kilogramos aproximadamente.**
- **Oficina de Conservación Delegacional; 1 foja; 1975 a 1993; 5 cajas; 125 Kilogramos aproximadamente.**
- **Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales; 1 foja; 1987 a 2000; 33 cajas; 825 Kilogramos aproximadamente.**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
2011 SEP 9 PM 2:07
UNIDAD ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

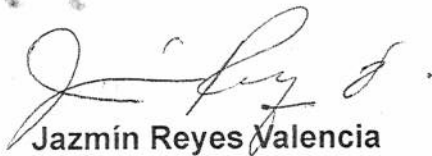
IMSS
DIV. SERVICIOS GENERALES
ÁREA DE CORRESPOND. Y ARCHIVO
OFINA PRIMOS
R 28 SEP 2011 O
RECIBIDO
PARA SU DESPACHO EN EL VALLE DE MEXICO

.../2

B.F. - 100, 101 y 102/11

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División



Jazmín Reyes Valencia

Anexos: 1 a 9

Con copia:
-Ing. Fernando A. Acosta García.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Durango.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.

JRV/JALG/GNO/sfmg*

No. de Volante Descargo 2011004297

100,101 x 102/11

2012000103 ACC
2012000541
2012 000044 BF



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/1464/11"
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1/22.2.5/2534/11
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
México, D.F., a 21 de diciembre de 2011.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

"2011, Año del Turismo en México"

0341

LIC. JAZMÍN REYES VALENCIA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

DURANGO

En atención a su oficio **09.54.38.61.1293/6719** de fecha **05 de Agosto de 2011**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Coordinación de Abastecimientos, Oficina de Conservación Delegacional, Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0927**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE RESGUARDO DE INMUEBLES
24 ENE 2012
RECIBIDO
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

IMSS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
24 ENE 2012
RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA DE RECEPCIÓN

FICHA:2534/2011

BE 100/11
101/11
102/11

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
EHE 11 23 2011
AJAG/LGRS/JLEH/gra.
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

2012000103



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0927

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Coordinación de Abastecimientos, Oficina de Conservación Delegacional, Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años de **1975-2000**.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09.54.38.61 1293/ 6719** de fecha **05 de agosto de 2011**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, de los inventarios anexos de **3** fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración firmada por las **autoridades correspondientes**, dése de baja el archivo vencido de la **Coordinación de Abastecimientos, Oficina de Conservación Delegacional, Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa en original y copia**, de los años **1975-2000**, con un peso aproximado de **2,475** kilogramos. ----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **16** días del mes de **diciembre** de **2011**.

Autoriza por el Archivo General de la Nación



ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

AAG/LGRS/JLEH.

FICHA: 2534/2011.



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0965

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de 3 fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Coordinación de Abastecimientos, Oficina de Conservación Delegacional, Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrada por las **series documentales administrativas en original y copia**: solicitudes, listados, bitácoras, memorándums, oficios, manuales, reportes, licitaciones, cartas, minutas, volantes y actas; de los años **1975-2000**, con un peso aproximado de **2,475** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61 1293/ 6719** de fecha **05 de agosto de 2011**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009; Artículo 3°.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1°, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1° y 69°, De las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Capítulo III, de la Conservación de Archivos; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

.....

SEGUNDO. Que conforme lo establecido en los inventarios, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, las series documentales propuestas para baja han concluido su vigencia.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis de los inventarios y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2011.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/JOSÉ LUIS ESCALANTE HERNÁNDEZ.

FICHA: 2534/2011.

109 101 y 102/a